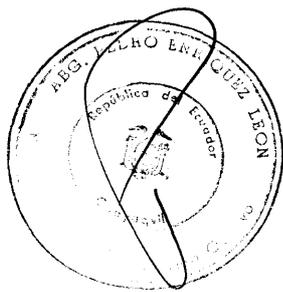
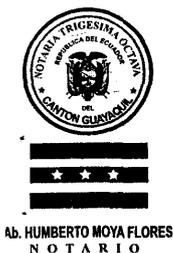


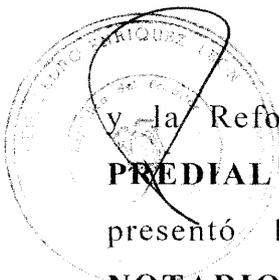
No. 001/2008 ESCRITURA DE  
MODIFICACIÓN DE OBJETO  
SOCIAL, Y LA REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA PREDIAL EDCLASA  
S.A.\_\_\_\_\_



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil ocho, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Doctor **EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE**, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima **PREDIAL EDCLASA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el doce de marzo del dos mil ocho, conforme consta de los documentos habilitantes que se acompañan para que formen parte de esta escritura, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Modificación de Objeto Social





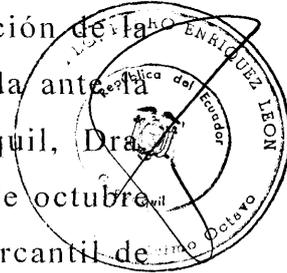
y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **PREDIAL EDCLASA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Modificación de Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía PREDIAL EDCLASA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el Doctor Edgar Enrique Lama Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima PREDIAL EDCLASA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el doce de marzo del dos mil ocho, conforme consta de los documentos habilitantes que se acompañan para que formen parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinte de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de enero del dos mil uno, se constituyó la compañía CONAMSE S.A., con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 1600,00), y un capital social de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 800,00), con un plazo de cincuenta años, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **b)** Mediante

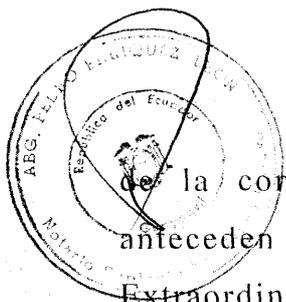


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

resolución N° 06-G-IJ-0006587 del diecinueve de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de julio del dos mil siete, la Superintendencia de Compañías, por inactividad de la compañía CONAMSE S.A., ordenó la liquidación de la misma. c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el diecisiete de octubre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de febrero del dos mil ocho, se reactivó la compañía Conamse S.A. "En Liquidación", y se cambió la denominación o razón social de Conamse S.A. por la de Predial Edclasa S.A., con la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL EDCLASA S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el doce de marzo del año dos mil ocho, resolvió de manera unánime: la modificación de Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el Doctor Edgar Enrique Lama, en su calidad de Gerente General de la compañía PREDIAL EDCLASA S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de la compañía en su sesión celebrada el doce de marzo del dos mil ocho, debidamente facultado para la celebración de este acto societario, declara: **3.1.-** Modificado el objeto social





de la compañía de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIAL EDCLASA S.A., celebrada el doce de marzo del dos mil ocho; **3.2.-** Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social referente al objeto de la compañía en los términos del Acta ya referida. **3.3.-** Declara además bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones. **3.4.-** Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **3.5.-** Queda elevado a escritura pública, por medio de la presente, tales modificación del objeto social y la consiguiente reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de marzo del dos mil ocho, que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.

**CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade, así como a quienes éste designe, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás instituciones públicas a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la modificación del objeto social, y la reforma del estatuto social de la compañía, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "PREDIAL EDCLASA S.A.", CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL OCHO.-**



En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil ocho, en la Clínica Kennedy, Sección Alfa, Consultorio 12 ubicada en la Avenida Kennedy, en la Avenida San Jorge entre las calles Novena y Décima, se celebró la Junta General Extraordinaria de la compañía anónima "PREDIAL EDCLASA S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: Dr. Edgar Enrique Lama Valverde, propietario de 400 acciones; y la Sra. Claudia Von Buchwald Hanze de Lama, propietaria de 400 acciones.

Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US \$800, dividido en 800 acciones de US \$1,00 cada una, los accionistas concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

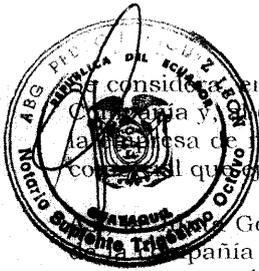
- 1. Conocer y aprobar sobre el informe del Gerente sobre el proceso de reactivación de la compañía, y de la razón social de la misma.**
- 2. Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma del estatuto social; y,**
- 3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionados con los anteriores.**

Preside la sesión la Sra. Claudia Von Buchwald Hanze de Lama, quien fue elegida para tal efecto, y actúa como secretario el Dr. Edgar Enrique Lama Valverde, Gerente General de la misma. El secretario procede a efectuar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer sobre el primer punto del orden del día.

El Secretario toma la palabra y pone en conocimiento de los presentes que, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000079 del 9 de enero del 2008, el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, resolvió aprobar la reactivación de la compañía Conamse S.A. "En Liquidación", así como el cambio de denominación de la compañía Conamse S.A., por la de Predial Edclasa S.A.; dicha escritura pública junto a la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías fue inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Febrero del 2008.

La Junta General luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el informe del Gerente General que antecede.



En segundo término, lo relativo a la modificación del objeto social de la Compañía y, al respecto, el Gerente General manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de modificar su objeto social, a fin de que el mismo se adapte al ejercicio de los negocios que ejecutará la empresa en el futuro.

La Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la Compañía sugerido por el Gerente General y, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, modificar el objeto social de **Predial Edclasa S.A.**, y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve se reforme el Artículo Segundo del estatuto social, en los siguientes términos:

El Artículo Segundo dirá:

**“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará: ”**

1. **A la compraventa, corretaje, permuta, agenciamiento, administración y anticresis de bienes inmuebles; diseños, construcciones y venta de lotizaciones, urbanizaciones, e inmuebles bajo el Régimen de Propiedad;**
2. **A la construcción de toda clase de edificios, comerciales o residenciales, condominios e industriales. Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obra arquitectónica y urbanística.**
3. **A realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, así como en acciones de compañías anónimas, que se relacionen con el objeto social de la compañía.**
4. **A brindar servicios y auditorias en todas las áreas de especialización médica;**
5. **A la importación, distribución y comercialización de implementos y aparatos médicos en general;**
6. **A la instalación y funcionamiento de clínicas, hospitales, y farmacias;**
7. **A la importación y comercialización de vehículos para fines médicos;**
8. **A la compraventa por mayor y menor, y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos médicos, químicos, material activo o compuestos para la rama médica en general;**

**Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.”**

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aprobar dicha reforma del estatuto social, conforme consta del texto anterior.

Aprobados como han sido la modificación del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad autorizar al Representante Legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública

de modificación del objeto social y reforma del estatuto social, y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos actos societarios.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los Accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

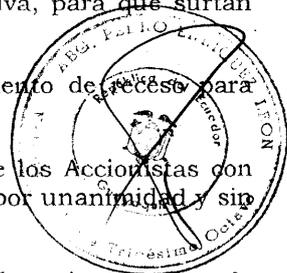
Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cuarenta y dos minutos, firmado para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes. **f)** Sra. Claudia Von Buchwald Hanze de Lama, Presidente de la Junta; **f)** Dr. Edgar Enrique Lama Valverde, Gerente General-Secretario; **f)** Sra. Claudia Von Buchwald Hanze de Lama; **f)** Dr. Edgar Enrique Lama Valverde.

**CERTIFICACIÓN:** La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 12 de marzo del 2008

  
Sra. Claudia Von Buchwald de Lama  
**Presidente de la Junta**

  
Dr. Edgar Enrique Lama Valverde  
**Gerente General - Secretario**



Guayaquil, 27 de febrero del 2008

Doctor  
**EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

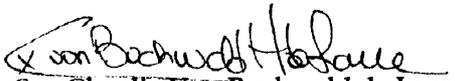
Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL EDCLASA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

La compañía **PREDIAL EDCLASA S.A.**, se constituyó bajo la denominación de **CONAMSE S.A.** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 20 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de enero del 2001.

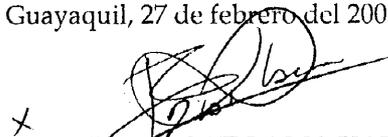
Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 17 de octubre del 2007, e inscrito en el Registro Mercantil, el 15 de febrero del 2008, la compañía cambió su denominación por la de **PREDIAL EDCLASA S.A.**

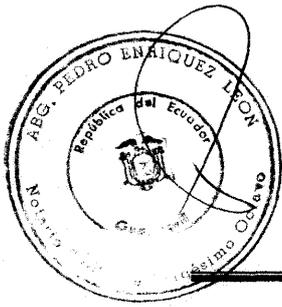
Atentamente,

  
Sra. Claudia Von Buchwald de Lama  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PREDIAL EDCLASA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 27 de febrero del 2007

  
**EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE**  
C.C.: 0707813976



NUMERO DE REPERTORIO: 11.862  
FECHA DE REPERTORIO: 10/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha diez de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PREDIAL EDCLASA S.A.**, a favor de **EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE**, a foja **27.995**, Registro Mercantil número **4.868**.

ORDEN: 11862



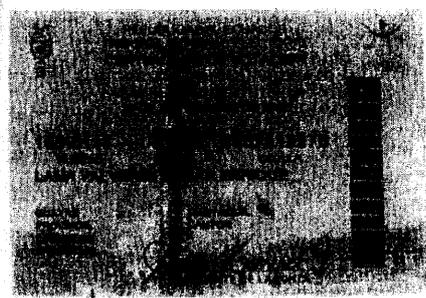
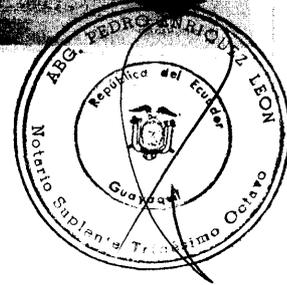
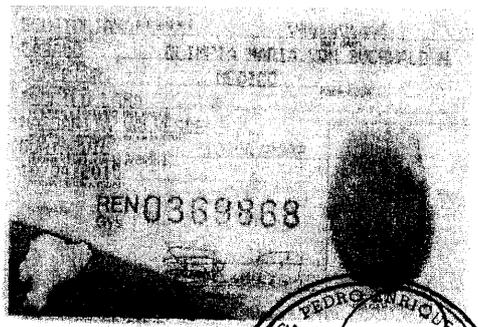
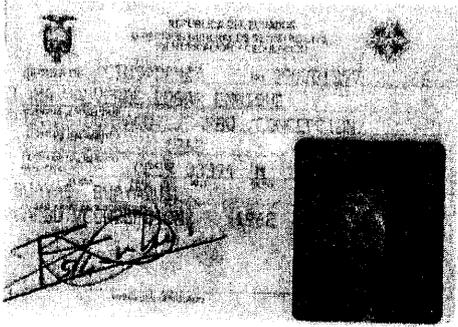
5

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

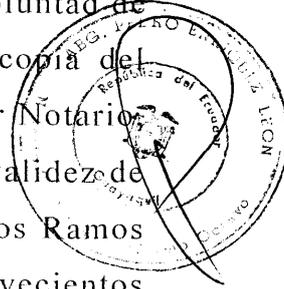
**DE FABIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la copia del nombramiento que anexo. Agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro número.- Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**DR. EDGAR ENRIQUE LAMA VALVERDE**

Ced. U. No. 090781397-6

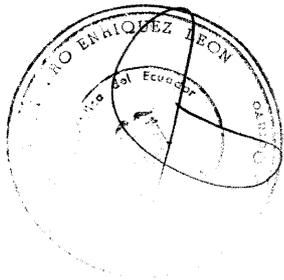
Cert. Vot. 163-0416

**PREDIAL EDCLASA S.A.**

RUC. # 0992233974001

**EL NOTARIO**  
Ab. Pedro Enrique León  
Notario Suplente Trigesimo Octavo  
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



**GUAYAQUIL, MARZO 17 DEL 2.008**

**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON**  
**NOTARIO SUPLENTE**



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0001611** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **26 DE MARZO DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREDIAL EDCLASA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE MARZO DE 2.008**.

**GUAYAQUIL, MARZO 28 DEL 2.008**

**EL NOTARIO**  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**





NUMERO DE REPERTORIO: 15.322  
FECHA DE REPERTORIO: 31/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0001611, dictada el 26 de Marzo del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PREDIAL EDCLASA S.A., de fojas 35.772 a 35.785, Registro Mercantil número 6.340. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15322



S

REVISADO POR:

*MF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA